



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/000711-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. José Luis Vázquez Fernández y D. Ángel Hernández Martínez, relativa a diversas cuestiones en relación a los daños causados en los recursos micológicos por el incendio de la sierra de la Culebra ocurrido entre los días 15 y 20 de junio de 2022, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 38, de 13 de julio de 2022.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000246 a PE/000606, PE/000641, PE/000668 a PE/000670, PE/000691, PE/000709, PE/000711, PE/000712, PE/000715, PE/000720, PE/000729 a PE/000825, PE/000827 a PE/000830 y PE/000832, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de octubre de 2022.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández.

Contestación a la Pregunta Escrita número 1100711, formulada por D. José Ignacio Martín Benito, D.ª Ana Sánchez Hernández, D.ª Inmaculada García Rioja, D. Jose Luis Vázquez Fernández y D. Ángel Hernández Martínez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al incendio declarado el 15 de junio de 2022 en la Sierra de la Culebra en Zamora.

El incendio afectó a 397,87 has de terrenos declarados de aprovechamiento regulado, acotados y parques micológicos, conforme al Decreto 31/2017, de 5 de octubre, por el que se regula el recurso micológico silvestre en Castilla y León, distribuidos en los municipios que se relacionan en la siguiente tabla:

Clave identificativa	Titular micológico	Superficie (ha)
PMZA-50001	Varios Ayuntamientos	219,31 ha
ZA-50011	Ayto. Manzanal de Arriba	26,44 ha
ZA-50013	E.L.M. Villanueva de Valrojo	9,59 ha
ZA-50014	Ayto. Villardecervos	9,11
ZA-50018	Ayto. Ferreras de Abajo	133,42



En relación al recurso micológico, son numerosos los factores que interactúan y que condicionan la presencia y fructificación de las especies fúngicas. Se trata, tanto de factores bióticos ligados a las comunidades de plantas y de hongos, como factores abióticos relacionados con el clima, el suelo y la fisiografía. Los incendios forestales normalmente destruyen la mayoría de los micelios superficiales, tanto de los hongos saprófitos como de los micorrizógenos debido a las altas temperaturas y cambios en la composición química de los suelos, como el aumento del pH, pérdida de materia orgánica y aumento de cationes de calcio, magnesio y potasio. Estos cambios, mayoritariamente de los factores bióticos que condicionan la fructificación de especies micológicas supondrá que las comunidades de hongos que estaban presentes en la zona afectada por el incendio se vean sustituidas por otras comúnmente conocidas como “hongos adaptados al fuego”. La falta de competencia y la modificación de las propiedades del suelo provocan la colonización de las zonas quemadas por hongos pirófitos que progresivamente van restableciendo las condiciones del suelo para que transcurridos unos pocos años vuelvan a ser colonizados por otros hongos característicos de la zona y que estaban presentes antes del incendio forestal. De todas las especies micológicas propias de terrenos quemados, por su valor económico y comestible, destacan por encima de todos, las colmenillas pirófitas que suelen fructificar en grandes cantidades post incendios forestales. Estas circunstancias unidas a la variabilidad interanual de la producción micológica y el impacto del incendio forestal, resulta de extrema complejidad efectuar una predicción del impacto en la producción micológica.

Los permisos expedidos en los acotados afectados por el incendio, teniendo en cuenta las comunicaciones anuales de actividad que de acuerdo con el artículo 16 del Decreto 31/2017, de 5 de octubre, han efectuado los titulares micológicos desde el año 2019, son los que se detallan en la siguiente tabla con indicación del número de permisos concedidos en la totalidad del área del acotado:

<b>Clave identificativa</b>	<b>Titular micológico</b>	<b>Año</b>	<b>Permisos expedidos</b>	
PMZA-50001	Varios Ayuntamientos	2019	562	309 recreativos. 253 comerciales
		2020	1291	1090 recreativos. 201 comerciales
		2021	988	731 recreativos. 257 comerciales
ZA-50011	Ayto. Manzanal de Arriba	2020	135	135 recreativos.
		2021	223	223 recreativos
ZA-50013	E.L.M. Villanueva de Valrojo	2021	70	70 comerciales
ZA-50014	Ayto. Villardecervos	2021	65	65 comerciales

Valladolid, 26 de septiembre de 2022.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA  
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández.